ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

CONTRATO N° 14/2023.

Construcción de la Unidad Zonal del SENACSA en Agua Dulce – ID N° 427.341.

En la ciudad de Agua Dulce de Santa María, Departamento de Alto Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre de 2024, se hacen presentes en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal situado en la misma localidad, el Señor Ing. Civ. Gustavo Frutos, en calidad de representante legal de la empresa ING. GUSTAVO A. FRUTOS E. CONSTRUCCIONES CIVILES, el Ing. Civ. Marcelo Pizurno, Fiscal Civil de la Obra, Arq. Efraín González, Residente de Obra, por la CONTRATISTA, el Arq. Jorge Giménez, Supervisor de la Obra y el Ing. Amb. Ricardo Barboza, Administrador del Contrato, los dos últimos en representación al SENACSA a los efectos de labrar el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA realizada dentro del PROYECTO BID PR-L1148 DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL EN PARAGUAY, CONTRATO DE PRESTAMO LEY N° 4526/OC-PR. En conformidad con la Clausula DECIMA QUINTA del referido contrato.

En consecuencia, se ha procedido a verificar, in situ, la obra en cuestión para observar los trabajos efectivamente ejecutados y acordados contractualmente hasta la fecha de emisión de este documento.

Como resultado se ha comprobado que, la obra se encuentra terminada conforme los rubros de la planilla adjudicada, diseños, planos y especificaciones técnicas, incluyendo las modificaciones realizadas a través de los Convenios suscritos entre las partes.

A partir de la fecha, todos los ítems de la planilla contractual vigente, pasan a tiempo de funcionalidad de 90 (noventa) días.

En caso de presentarse alguna situación en obra, verificada por la Fiscalización, que requiera una atención de parte de la CONTRATISTA, ésta última será convocada y deberá presentarse en un plazo razonable y solucionarlos antes de la Recepción Definitiva de la Obra.

En el mismo Acto se han constatado 2 (dos) fallas que deberán ser subsanadas en el plazo mencionado anteriormente, los cuales se detallan a continuación:

1. Falla en el generador 2, denominado así al que se encuentra más próxima a la oficina, y generador 1 al que se encuentra más próximo a la reja. Falla detectada: el generador no registra las horas de trabajo o el reloj digital no marca, así mismo el motor no se apaga al darle off incluso con el pulsador manual de emergencia;
2. Falla en las boyas de nivel del aljibe y del tanque metálico. Falla detectada: la bomba no para al llegar al nivel determinado.

En prueba de conformidad y siendo las 10:00 hs, se suscribe la presente Acta en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, con la firma de las personas mencionadas más arriba.

Ing. Amb. Ricardo Barboza
Especialista Socio Ambiental
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

ARQ. EFRAIN GONZÁLEZ
Reg. Prof. No [illegible]

Arq. Jorge [illegible] Giménez
Coordinador de Proyectos y Obras
SENACSA

Ing. Marcelo Pizurno Szaran
Reg. Prof. N° 2738